

## INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

LIC. ALFREDO ORELLANA MOYAO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD : 003/2017

FECHA: 28 de febrero de 2017

LUGAR: Ensenada-Tijuana, Baja California

PERIODO: 23 al 25 de febrero de 2017

### OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Asistir a la Reunión Pública de Información convocada con motivo del ingreso de la manifestación de impacto ambiental "Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V." donde se pretende ampliar el Proyecto para añadir el proceso de Licuefacción de Gas Natural promoviendo el derecho a la información y la participación pública, ello con el objeto de asesorar legalmente en el levantamiento del acta circunstanciada, así como la validación de la misma.

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En la Reunión Pública de Información, realizada el 24 de febrero de 2017 se llevó a cabo con la finalidad de fomentar la participación pública y el derecho a la información, en el desarrollo de la misma se trabajó en el contenido del acta circunstanciada (fundamentación y contenido) misma que fue levantada al término de la reunión, además se dio lectura del contenido de dicha acta a efecto de que quienes participaron manifestaran su conformidad. Al finalizar la reunión se recopiló toda la documentación con el objeto de integrarla al expediente de la manifestación de impacto ambiental.

### CONCLUSIONES:

En la Reunión Pública de Información, la exposición realizada por la empresa, las preguntas planteadas, así como las ponencias presentadas, permitirán considerar aquellas observaciones vertidas en relación con el procedimiento de evaluación del impacto ambiental, además la Agencia cumple con las disposiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, genera transparencia en cuanto al contenido de la MIA presentada por el regulado, dotando de certeza a los vecinos aledaños y personas interesadas en relación a la gestión que se llevará a cabo con motivo de la misma, evitando posibles impugnaciones judiciales y jurisdiccionales en relación al procedimiento de evaluación de la MIA .

### RESULTADOS OBTENIDOS:

Obtener información técnica-jurídica en relación con el proyecto, además de allegarse de las preocupaciones de la comunidad en que se pretende desarrollar el mismo, con la finalidad de que esta Agencia logre su objetivo establecido por mandato legal, es decir, que garantice la seguridad de las personas y la protección al medio ambiente.

### CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Contar con el panorama más amplio posible respecto del proyecto a desarrollarse, tanto desde el punto de vista técnico como del legal. Además de brindar certeza jurídica a la comunidad donde se pretende desarrollar el proyecto, a la empresa promovente del mismo, y a la Agencia misma, con un adecuado levantamiento del acta circunstanciada de la Reunión Pública de Información, que reúna los requisitos esenciales de todo acto administrativo (fundamentación y motivación).

**ATENTAMENTE**



---

**LUIS GUILLERMO ALFARO DIAZ**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

**Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.**